



## INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL ESPAI CULTURA FUNDACIÓ 1859

Para realizar nuestras actividades extraescolares, en el Espai Cultura Fundació 1859 seguimos las pautas del [Pla Sectorial «Especificacions sobre el Pla d'actuació per al curs 2020-21 per a centres educatius en el marc de la pandèmia per COVID-19 en relació amb les activitats extraescolars i les colònies i sortides escolars»](#), aprobado por el Comité Técnico del Plan PROCICAT para emergencias asociadas a enfermedades transmisibles emergentes con potencial de alto riesgo con fecha 5 de octubre de 2020.

A continuación, os hacemos un resumen:

### Requisitos de participación

Se permite la participación en las actividades extraescolares siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Haber presentado una declaración responsable firmada por el padre, la madre, el tutor o la tutora o el propio alumno si tiene 16 años o más, de cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades.
- No presentar síntomas compatibles con la COVID-19, y no haber sido declarado contacto estrecho con una persona positiva de la enfermedad en los 10 días anteriores a la realización de la actividad:
  - a) No estar esperando el resultado de una PCR u otra prueba de diagnóstico molecular, sea suya o de un conviviente hecha en el marco de una sospecha clínica de infección.
  - b) No estar excluido para asistir al centro escolar el mismo día de la realización de la actividad por cualquier incidencia vinculada con la COVID-19.

### Los espacios

- La superficie de espacio disponible ha de permitir una distancia mínima de 1,5 metros entre cada participante.
- Siempre que sea posible, y las características de la actividad lo permitan, las actividades tendrán lugar al aire libre.
- Si se trata de un espacio cerrado, debe tener oberturas (ventanas o puertas), que comuniquen directamente con el exterior.
- Siempre que sea posible, las actividades han de realizarse con las ventanas abiertas. En todo caso, se deberá ventilar el espacio antes del primer uso y después del último, a cada cambio de grupo o actividad y a cada hora, durante un tiempo mínimo de cinco minutos.

### Agrupación de los participantes en grupos constantes

- En las actividades pueden participar niños/as y adolescentes de diferentes edades y de diferentes grupos estables escolares. Es recomendable que la composición de los grupos sea **permanente** para facilitar la trazabilidad. Los grupos permanentes que se constituyen para la realización de actividades fuera del horario escolar, tienen como objetivo mantener la trazabilidad, pero no permiten la relajación de las medidas de protección.
- Es recomendable trabajar con grupos pequeños, siempre que sea posible, como medida para facilitar la trazabilidad. Asimismo, los grupos podrán ser del número de personas que permita la superficie del espacio, cumpliendo con los requisitos de distancia mínima entre los participantes.

- Las personas a cargo de cada grupo estable (monitor/a, docente...) serán siempre las mismas. Una misma persona puede estar a cargo de grupos estables diferentes en horas o días diferentes.
- Es recomendable que las nuevas incorporaciones a un grupo a lo largo del curso, se produzcan de manera conjunta durante el inicio de cada mes, con la aportación de la declaración responsable preceptiva por parte de los tutores. Se recomienda, igualmente, que la composición del grupo de participantes sea lo más constante posible para facilitar la trazabilidad.  
Cada nueva incorporación comportará un período de especial atención y observación de las medidas de seguridad.
- Las medidas de trazabilidad se realizarán a través de un **registro diario** de asistencia de los integrantes del grupo estable, que se tiene que conservar al menos durante un mes.  
Se recomienda el control de la temperatura de los menores.

### Uso de la mascarilla

Es obligatorio el uso de la mascarilla a partir de los seis años, con las siguientes excepciones:

- Cuando su uso esté contraindicado. Así pues, no están obligadas a llevarla las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que se pueda ver agravada por el uso de la mascarilla. Tampoco si, por su situación de discapacidad o dependencia, no disponen de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presentan alteraciones de conducta que hacen inviable su utilización.
- En los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad, o cuando por la misma naturaleza de las actividades el uso de la mascarilla sea incompatible, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.

### Otras medidas de prevención y seguridad

- En el caso de que haya sospecha o detección de contagio, se aplicaran los procedimientos habituales determinados para el funcionamiento habitual de los centros educativos.
- Todos los/las participantes y las personas educadoras harán un lavado adecuado de manos con agua y jabón o bien con gel hidroalcohólico, antes de acceder al espacio de la actividad, antes y después de la actividad, antes y después de ir al lavabo, y antes y después del uso de algún material compartido.
- No se beberá directamente de las fuentes, y cada alumno llevará su propia botella de agua.
- Los espacios que se usen para las actividades serán limpiados y desinfectados una vez hayan finalizado las clases.
- Se evitará el uso de material compartido entre los participantes de las actividades. Siempre que sea posible, cada participante tendrá el material propio y exclusivo, que identificará con su nombre.
- Cuando la naturaleza de las actividades haga necesario el uso compartido de determinados materiales se seguirá un protocolo estricto para higienizar el material después de cada uso o al final de la actividad cuando no sea posible hacerlo después de cada uso.